RESOLUCIÓN CS N° 093/00

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 MAY 2000

Expediente N° 12.162/00.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD informa sobre lo actuado con relación al préstamo de material bibliográfico extraviado por un alumno de la Universidad, su pedido de baja y alta respectiva por reposición, y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado debida intervención la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la Universidad.

Que corresponde a este Cuerpo disponer la baja de bienes, conforme a lo interpretado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

Que COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 028/00.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja del material bibliográfico inventariado bajo el N° 510-00048-090952 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Biblioteca de la mencionada Facultad, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-

U.N.Sa

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE - RECTOR
A/C. RECTORADO